

Provincia de Badajoz

Villa de Aceuchal

Año de 1911.

Libro de

Actas de sesiones del Ayuntamiento constitucional de dicha Villa que se lleva en cumplimiento de lo que dispone el artículo 508 de la ley municipal vigente de 20 de Octubre de 1877.

Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Antonio de Solís y Castañeda	Alcalde Presidente
" Fernando Puir y Puir	Primer Conde.
" Tomas Pejano Marin	Don Segundo.
" Jose de Solís y Castañeda	Regidor primero.
" Pedro Puir y Puir	Don Segundo
" Daniel Serraler Rodriguez	Don Tercero.
" Francisco Bagoero Gavilane	Don Cuarto.
" Tomas Rosado Cortijo	Don Quinto.
" Antonio Vicario Rodriguez	Don Sexto.
" Bartolome de Toro Merchán	Don Setimo.
" Isidro Merchán Gomez	Don Octavo.
" Ildefonso Lizaga Ortíz	Don Noveno.



Folio primero

Año de 1911.

Señon ordinaria del
1.º de Enero de 1911.

En la villa de Estremoz a primero

de Enero de mil novecientos once, se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer teniente de D. Fernando Ruiz y Parr, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo iniciado suficientemente el Señor presidente la discusión abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando en su caso el Ayuntamiento.

Por el Señor presidente se manifestó que debía prestarse a la formación de las listas electorales para Senadores del año actual de mil novecientos once. La corporación en cumplimiento de la ley de ocho de febrero de 1907, procedió a la formación de la misma y verificada por unanimidad que desde el día de hoy, hasta el veinte del corriente mes se fije al público con el fin de que puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Polanco de los gastos hechos por el material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año próximo pasado de mil novecientos diez importando noventa y cuatro pesetas veinte y cinco centimos. La corporación en su consecuencia, justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que en importe sea satisfecho en la forma ordenada por el Sr. Intendente y en cargo al capítulo 1.º del presupuesto de 1910. También fue vista la cuenta produ-

cida por D. Donato Flores de los gastos del alumbrado de las oficinas y casa del Ayuntamiento y combustible para los brazos durante el cuarto trimestre del proximo pasado año de mil novecientos diez. La corporacion acordó por unanimidad aprobarla por encontrarla justa y arreglada y que su importe de cincuenta y una peseta sesenta y cinco centavos se satisfaga en la forma que tiene ordenado el Señor Alcalde.

La corporacion por unanimidad acordó que el alumbramiento de mozos para el actual reemplazo se verifique el dia ocho del corriente mes de Enero y hora de las once por via de las formalidades legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico = Sobre raspado = primer Teniente Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz = vale =

Fernando Ruiz
Jose de Solis
Daniel Gonzalez
Francisco Baquero Nieto Morcote
Cortés Rosado
Donato Flores
Tomás Rejano
Antonio Vicario
Donato Flores

Diligencia. Yo el Secretario hago constar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce, el Sr. Alcalde y los Concejales D. Tomas Rejano Martin, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. José de Solis y Cartanera y D. Cortés Rosado Cortijo. Y para que conste autorizo la presente en atencional a ocho de Enero de mil novecientos once =

Donato Flores

Sesion ordinaria del 15 de
Enero de 1955.

D. Fernando Oñiz
D. Tomas Mejano
D. Daniel Gonzalez
D. Francisco Bagan
D. Esteban Vicario
D. Tomas Dorado
D. Jose de Solis.




En la Villa de Escenual a
quince de Enero de mil nove
cientos once. Se reunieron en las casas con
sistoriales de este Ayuntamiento los señores
concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de
Solis y Castañeta con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia siendo la hora
de las doce y habiendo un numero suficiente
el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por una
unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y de
may correspondencia quedando enterado el Ayun
tamiento.

La corporacion acorto por unanimi
dad autorizar a la presidencia para que
encargue la cera y palmas con que el Ayun
tamiento ha de asistir a las funciones re
ligiosas que se celebran al dia de nuestra Se
ñora de la Candalaria y el Domingo de resur
reccion respectivamente y que los gastos que se oca
sionen se satisfagan con cargo al capitulo
2.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Vistos los arts. 66 y 67 de la ley municipal
que tratan de la formacion de las Secciones que
ha de preceder a la designacion annual de vocales
de la Junta municipal en el concepto de asocia
dos contribuyentes, y resultando que el este Ayun
tamiento corresponden en totalidad doce Con
cejales, conforme al art. 35 de la citada ley; que
la division del termino en secciones para los
efectos de que se trata es ineludible, a tenor de
los preceptos citados, sin que el numero de estas pue
da ser menor que el de la tercera parte de conse
jales; el Ayuntamiento, previa la convenien
te discusion y por unanimidad, acuerda: 1.º
Que para la designacion de Vocales asociados
de quise deja hecho merito, que se dividiese
el termino en cinco secciones. 2.º Que conforme
a la distribucion anterior, se proceda sin levan
tar mayor a formar la lista de los vecinos que
conforme al art. 65 de la ley, tienen derecho a
ser designados para formar parte de la Jun
ta municipal. 3.º Que el resultado de tales
operaciones se haga publico en la forma

ordinaria antes de que finalizase el presente mes de Enero en cumplimiento y a los efectos del art. 67 de la mencionada ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que auto-
siran los Señores concurrentes de que yo el

Secretario certifico. =

Antonio de Solís

Fernando Oví

Daniel González

Tomás Rejano

Francisco Baquero

José Antonio Viciano

Tomás Rosado

Donato Flores

Diligencia. Yo hago constar como Secretario de este Ayuntamiento
mientras por la presente que en el día de la fecha
no pudo celebrarse la sesión ordinaria corres-
pondiente por falta de asistencia de suficien-
te número de concejales pues de los doce indi-
viduos de que se compone este Ayuntamiento
solo concurren a la hora señalada que
es la de las doce, D. Fernando Oví y Oví,
D. Tomás Rejano e Marín, D. Tomás Rosado
do Cortijo y D. Daniel González Rodríguez.
Y para que conste autorizo la presente en
Azcual a veinte y dos de Enero de mil
novecientos once.

Donato Flores

Sesión ordinaria del
27 de Enero de 1911.

En la Villa de Azcual a vein-
te y nueve de Enero de mil novecien-

- 1. Fernando Oví
- 2. Tomás Rejano,
- 3. Daniel González
- 4. Francisco Baquero
- 5. Tomás Rosado
- 6. Antonio Viciano
- 7. Antonio de Solís

tos once, se reunieron en los casos consuetudinarios
de este Ayuntamiento los Señores conce-
jales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís
y Cortañada con el objeto de celebrar la se-



Folio tres.

cion ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo un número suficiente el Señor presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y de mas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Fue vista la cuenta presentada por el concejal D. Francisco Baquero Davilan de los gastos ocasionados para la injerccion de habitantes, esta dística de viviendas y demas operaciones referentes al censo de poblacion de este distrito municipal llevada a efecto el 31 de Diciembre de 1916. La corporacion encontrandola justa y arroglarla por unanimidad acordó su aprobacion y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto vigente cuyo importe es de cuarenta noventa y nueve pesetas ochenta y tres.

La corporacion por unanimidad acordó: que no habiendose producido reclamacion alguna contra las listas electorales de este distrito municipal con derecho a votar compromisorias para Senadores durante el plazo legal de su exposicion al público se declaran ultimadas y que se publiquen como definitivas antes del día ocho de febrero segun previene el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de febrero de 1887.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se levanta la sesion entendiéndose se de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fernando Ruiz

Daniel González

Antonio de Polif

Francisco Baquero

Tomás Mejano

Antonio Vicario

Tomás Macad

Donato Flores

Donato Flores

Sesion ordinaria del
5 de febrero de 1911.

D. Fernando Ruiz
" Daniel Gonzalez
" Francisco Dazna
" Hilafonso Lizaga
" Tomas Prostato
" Jose de Solis.
" Tomas Rejonero

(3)

En la villa de Iturbial a cinco de
febrero de mil novecientos once se reu-
nieron en las Casas consistoriales de este

ayuntamiento los señores concejales que al me-
mor se expresan bajo la presidencia del Señor
alcalde D. Esteban de Solis y Castañeda con
el objeto de celebrar la sesion ordinaria de es-
te dia siendo la hora de las doce y habiendo
asistido suficiente al Señor Presidente la de-
claro abierta.

Seguidamente fue leida y por una-
nidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas
correspondencia guiando a todos el ayuntamiento.

Estando sobre la mesa la cuenta ren-
dida por el ayuntamiento en
Badajoz D. Maximino Ferrero Fernandez con-
referente al segundo semestre del año 1910,
el ayuntamiento despus de examinada dete-
nidamente acordo aprobarla y que se reme-
ta a dicho ayuntamiento un ejemplar de la misma
con la nota de aprobacion.

Visto y examinado detenidamente el
presupuesto referido de ingresos y gastos
de este ayuntamiento formado para el cor-
riente año de 1911 con todo comentario de la
liquidacion del presupuesto de 1910 que han
servido de base para la formacion del mis-
mo que le acompañan y encontrado con-
forme y arreglado a las disposiciones vigentes,
la corporacion por unanimidad acuerda pre-
stare su aprobacion a los efectos oportunos.

La corporacion por unanimidad acordo
abonar con cargo al capitulo 9.º articulo 2.º del
presupuesto vigente a D. Francisco Manuel San-
chu la cantidad de trece pesetas importe de
la torta que el ayuntamiento regala desde
tiempo inmemorial a la Santisima virgen
en la festividad de nuestra Señora de la Can-
delaria el dia diez del corriente mes.

Fue vista la cuenta presentada por el
día por unanimes acuerdo de los gastos ocasiona-
dos en el blanqueo y limpieza general
del edificio de las Casas consistoriales im-
portante en cantidad y cuatro pesetas. La cor-
poracion encontrandolo conforme por unani-
midad acordo prestare su aprobacion y

que su importe se satisfaga del capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la doceava parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que ante míran los Señores concejales de que yo el Secretario certifico



<i>Antonio de Solís</i>	<i>Daniel González</i>
<i>Fernando Ruiz</i>	<i>Francisco Baquero</i>
<i>Blasencio Lizaga</i>	<i>Tomás Pineda</i>
<i>Donato Flores</i>	<i>Tomás Rojas</i>
	<i>Donato Flores</i>

Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 1911. En la Villa de ^{el} Caceres a doce de Febrero de mil novecientos once, se

- D. Fernando Ruiz, reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento
- 11 D. Daniel González, reunidos los señores concejales que al día
- 11 D. Francisco Baquero con se expresan bajo la presidencia del Señor
- 11 Blasencio Lizaga el calde D. Antonio de Solís y Castañeda para
- 11 Daniel González el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día
- 11 Tomás Pineda siendo la hora de las doce y habiendo un número
- 11 Antonio de Solís suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

[Decorative flourish]

Seguitamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprevisos se satisfagan a D. Donato Flores Procurador de este Ayuntamiento la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta centimos por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para gestionar en las oficinas públicas varios asuntos concernientes a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose

dos de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Antonio de Solís

Tomás Rojas

Daniel González

Francisco Baguero

Tomás Rosado

Matheo Sotago

Antonio Vitorio

Donato Moras

Sesion ordinaria del

19 de febrero de 1915. En la villa de Abconchal a diez y

- D. Fernando Ruiz
- 1. Tomas Rojas
- 2. Daniel Gonzalez
- 3. Antonio Vitorio
- 4. Francisco Baguero
- 5. Matheo Sotago
- 6. Tomas Rosado
- 7. José de Solís

nove de febrero de mil novecientos once se reunieron en las Casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Gobernador con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de la tarde y habiendo un numero suficiente el Señor Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas comunicaciones quedando enterado el Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutamiento, se acordó hacer la designacion de los vestigios siguientes.

Para los Expedientes de revision del Semplero de 1910

En el caso Juan Gomez Coballos

Vestigios { Pedro Toranzo Merchan
Pedro Rodriguez Prangel.

En el caso Eusebio Guerrero Garcia

Vestigios { Antonio Duran Sanguino
Antonio Rodriguez Savillan.

En el caso Francisco Coballos Margues

Vestigios { Felix Hermoso Garcia
Justo Merchan Sanguino.

En el caso Francisco Nobles Corajo

Vestigios { Serafin Prieto Rodriguez
Daniel Gonzalez Rodriguez.

En el caso Juan Pedro Diez Buenavida

Vestigios { Pedro Toranzo Merchan
Lorenzo Sabiche Otero



Revisión del Recompilado de 1909.

En el del magistraliano Sanguino Marchan,
Castigos } José García Rodríguez
 } Ángel Mora Salas

En el de Saturnino Dolanoy Ferrans,
Castigos } Daniel González Rodríguez
 } Martín Prieto Toro

En el de José Álvarez Ramos,
Castigos } Juan Mariago Marchan
 } Lorenzo Duran Suárez.

En el de Santiago Colón Gajón,
Castigos } D. Ángel Mora Salas
 } José Marchan Sanguino

En el de Agapito Manabe Galindo,
Castigos } Serafín Prieto Rodríguez,
 } Antonio Duran Sanguino

En el de Ignacio Hernández Rodríguez,
Castigos } Juan Marchan Duran
 } Pedro Rodríguez. Ángel.

En el de Simón Regalado Mariago Rodríguez,
Castigos } Lorenzo Sanchez Otero,
 } Cipriano Flores Salas.

En el de José Antonio Pablos Parada,
Castigos } José García Rodríguez
 } Félix Hermoso García

Revisión del Recompilado de 1908.

En el del mero Agustín Cortés Ortiz,
Castigos } Leon Rubiales Abarran,
 } Antelino Ortiz Pesequeiro.

En el de Simón Sergio Ramos,
Castigos } Antonio Rodríguez Gavilan
 } José García Rodríguez

También acortó la corporación por una
minoridad nombra talladores para los operario
nes del actual recompilado a D. Antonio Marín
Rodríguez y D. Rafael Hermoso San Sargento y

Cabo licuaciones respectivamente del Copro-
to asignados como gratificación siete pesetas
cinco centimos a cada uno que les se-
ran abonadas con cargo al capítulo 1.º arti-
culo 5.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Señor Presidente se levantó la se-
sión extendiéndose de ella la presente acta que
autorizan los Señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Antonio de Solís
Fernando Ruiz
Tomás Rejano
Daniel González
Tomás Novado
Hildefonso Lizaga
Antonio Vicario
Francisco Baquero
Donato Pérez

Acta

Señores

Presidente.

D. Antonio de Solís y Bastánida.

Concejales.

- D. Fernando Ruiz
- " Tomás Rejano
- " Daniel González
- " Francisco Baquero
- " Tomás Novado
- " Hildefonso Lizaga
- " José de Solís
- " Antonio Vicario

En la villa de Alcañal a veinte y cinco de
Febrero de mil novecientos once bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Bastánida
se reunieron en las Salas capitulares los Seño-
res concejales que al margen se expresan con el fin
de celebrar sesión pública extraordinaria para que
fueron convocados en el tiempo y forma que la
ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar
a efecto el sorteo de los asociados que con
el Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal durante el año de mil novecientos once,
a tenor de lo dispuesto por el capítulo 3.º de la
ley orgánica vigente. En tal estado, tratándose
cumplida esta reunión por bando y avisos pu-
blicados en los sitios de costumbre de esta locali-
dad con fecha veinte del corriente mes de fe-
brero según consta del respectivo expediente y por
medio de pregón y toque de campana desde las
veinte de este propio mes, se declaró
abierto el acto a la hora de las diez y a presencia
de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto ca-
pítulo 3.º de la ley municipal, y como protesta y
reclamación alguna se pasó a realizar la ope-
ración, leyendo las listas de los vecinos que

tienen derecho a ser elegidos para los cargos que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papetas iguales, los que en su consecuencia fueron introducidos en bolas tambien iguales que se depositaron en un bomo, procediendose a la extraccion luego de ser dicho bomo convenientemente removido, y obteniendose el resultado siguiente:

Primera Seccion.

- D. Lorenzo Bermejo de la Cruz
- » Sebastian Nieto Rodriguez.
- » Miguel Abad Avila
- » Enrique Melician Gomez

Segunda Seccion.

- » Francisco Parada Alvarez.
- » Fernando Argueta Duran
- » Francisco Sanchez Ferr.

Tercera Seccion.

- » Martin Bror Baer
- » Victorino Morales Berdon

Cuarta Seccion.

- » Bartolome Macarino Morales
- » Camilo Alvarez Ramon.

Quinta Seccion.

- » Gregorio Nizguera Gomez.

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce concejales de que debe constar este Ayuntamiento, segun la escala del art. 25 de la precitada ley de Ayuntamientos, y que deben reunirse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por escrito a los designados dentro por terminado el acto y levantada la sesion con esta suviden los otros concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo, el Secretario certifico =

Antonio de Solis Domingo Ruri Antonio Nejarro

Daniel Gonzalez

Francisco Baquero

Donas Rosado

Alfonso Lozano

Don de Solis

Antonio Vicario

El Secretario.

Donato Flores

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Fuenlabrada a veinte y seis de Febrero de 1915.

D. Fernando Ruiz
 D. Tomas Pizarro
 D. Jose de Solis
 D. Antonio Viqueo
 D. Tomas Pizarro
 D. Francisco Baquero
 D. Bartolome de Toro

En la villa de Fuenlabrada a veinte y seis de febrero de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia siendo la hora de las doce y habiendo sido merecedor ante el Sr. Presidente la declaracion de

ta. Lo que acordado fue leído y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas cosas que pertenecian a las atribuciones del Ayuntamiento.

Fue vista la cuenta presentada por D. Donato Roman Prodas de los gastos ocasionados en la recomposicion del mobiliario de la casa consistorial imputante quiniseis pesetas veinte y cinco centimos. La corporacion en conformidad le conforme por unanimidad accede a su aprobacion y que su importe se satisfaga del capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto vigente.

La corporacion por unanimidad accede a que del capitulo de imprevistos se satisfagan a Don Joaquin Pizarro setenta pesetas por el trabajo de rellenar de las matrices de los recibos salariales de las contribuciones territorial, urbana, industrial y carruajes de lujo de esta villa correspondiente al año actual de 1915.

Tambien accede la corporacion por unanimidad que del capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto vigente se satisfagan a los señores Lopez, Bermudez, Cuarenta y diez pesetas setenta y cinco centimos por el metro 60 centimetros de cordelillo para el estorido de la Secretaria de este Ayuntamiento en la parte y conduccion desde Sevilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion celebrandose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio de Solis
 Tomas Pizarro
 Francisco Baquero
 Bartolome de Toro
 Fernando Ruiz
 Jose de Solis
 Donato Pizarro



sesion ordinaria del
12 de Mayo de 1911.

En la villa de Alcañal a doce de Mayo de mil novecientos once, se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Pol y Castañera con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo unanimes y suficiente el Señor Presidente la declaro abierta. Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando cubierto el Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 63 del Reglamento para la vigente Ley de Realidad Agraria, se acordó hacer la designacion de los Cortijos siguientes para los Explotantes de excepcion del año actual de 1911.

En el del moro Antonio Rodriguez Ortega. 1

Cortijos { Vicente Parra Flores.
Antonio Parata Luaces

En el del moro Juan Parra Pulido

Cortijos { Agustin Rodriguez Parra
Antonio de la Cruz Solis.

En el del moro Miguel Marchan Baquero. 1

Cortijos { Antonio Hernandez Garcia.
Guillermo Gordon Gonzalez

En el del moro Moises Almona de Toro. 1

Cortijos { Daniel Gonzalez Rodriguez
Antonio Maguera Alvarez

En el del moro Juan Prado Llanos. 1

Cortijos { Antonio de la Cruz Solis
Antonio Parata Luaces.

En el del moro Agustin Lajuna Gutierrez. 1

Cortijos { Vicente Parra Flores.
Agustin Rodriguez Parra

En el del moro Antonio Abad Puñales Rodriguez

Cortijos { Guillermo Gordon Gonzalez.
Bernardo Pico Luaces.

Para el Expediente de excepcion del mismo Juan
de cornoso Rodriguez,

Testigos } Bernardo Poro Luarez,
 } Agustin Rodriguez Parras.

Para el Expediente de excepcion del mismo
Pedro Itacornio de la Obis correspondiente al res-
plazo de 1909.

Testigos. } Antonio Maguerra Herrera,
 } Bernardo Poro Luarez

Examinada las cuentas rendidas por el
Administrador del impuesto de consumos Don
Eloy Ortiz Sanchez de los gastos ocasionados en la
oficina de su cargo durante los meses de Enero y
Febrero ultimos, importante la del mes de Enero
veinte pesetas dieciseis centimos y la del mes de Febrero
veinte y dos pesetas treinta centimos; la corporacion
encontrandolos justos por unanimidad acordó prestar-
le su aprobacion.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que
en virtud de la autorizacion que por la disposicion 3.^a
de la vigente ley de presupuestos se concede al Gobier-
no de S. M. para concertar con los ayuntamientos
el pago de luz debidos por cierto numero de viviendas
segun arreglo a las bases que en la misma se deter-
minan, concepcion convenientemente y de necesidad soli-
citarlo para q. pueda suspenderse los procedimientos coercitivos.

La corporacion hecha cargo de lo expuesto por
el Señor Presidente y teniendo en cuenta que el con-
cierto de que se trata es conveniente para este mu-
nicipio por ser el medio mas fácil de salir sus de-
bitos con la Hacienda publica y evitar los procedi-
mientos coercitivos que contra el mismo se rea-
lizan por la carencia de recursos con que
pueder solventarlos; procedimientos que de no
suspenderlos utilizando los beneficios que otorga
la ley se hace imposible la marcha adminis-
trativa de este Municipio por su virtud acor-
do por unanimidad: Que se solicite el concien-
to de todos sus debitos con la Hacienda por los
razones antes expresadas, tan luego como se du-
den por la superioridad las dos posiciones de ca-
racter reglamentario encomendadas a la apli-
cacion de la ley segun está ordenado y la suspen-
sion de todos los procedimientos coercitivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor Presidente se levantó
la sesion extendiendose de ella la presen-
te acta que autorizan los Señores concurran

Ante que yo el Secretario certifico =
 Antonio Vicario
 Antonio Solís y Tomás Rojas
 Fernando Ruiz
 Tomás Rosado
 Francisco Baquero
 Bartolome de las
 Donato Flores

Sesion ordinaria del
 19 de Mayo de 1955.

En la villa de Iturbide a tres y una
 ve de Mayo de mil novecientos y cinco

- se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo un numero suficiente de señores Presidente la declaro abierta.
- 1. D. Fernando Ruiz.
 - 2. D. Tomás Rojas.
 - 3. D. José de Solís.
 - 4. D. Francisco Baquero.
 - 5. D. Ildefonso Lizaso.
 - 6. D. Daniel Gonzalez.
 - 7. D. Tomás Rosado.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una instancia presentada a este Ayuntamiento por Joaquin Ovalle Bonavente de esta vecindad denunciando al vecino de la misma Antonio Contreras Gonzalez por haber construido recientemente una fragua o taller de herreria con dos chimeneas en una habitacion de la casa que en el caso de la Obiserv y en Calle del Prado posee el mencionado Contreras Gonzalez, ma dnanerap con otras habitaciones de la casa que en la misma Calle tambien posee el recurrente y en las cuales trabaja y duerme con su familia, cuya fragua ademas de ser molesta y peligrosa, perjudica los intereses del recurrente y demas vecinos y es ademas perjudicial a la salud publica por los muchos gases que produce el carbón de piedra que se usa diariamente en dicho establecimiento.

Examinada y discutida detenidamente la queja que se produce por el Joaquin Ovalle Bonavente y habiendose comprobado que los hechos que por el mismo se denuncian son ciertos y que el Antonio Contreras Gonzalez



lex al establecer en el caso de la poblacion y si-
tio expresado el establecimiento incomodo y pe-
ligroso de que se trata sin haber solicitado pa-
ra ello la necesaria licencia, lo ha infringido
el articulo 85 de las ordenanzas municipales
que rigen en esta localidad el que terminan-
tamente prohibe establecimientos incomodos
dentro del casco de la poblacion y que las fra-
gias que se establezcan en adelante se situen
en los puntos indicados para los estableci-
mientos incomodos.

La corporacion visto los articulos 72 y 73
de su ley organica y diferentes disposiciones
aclaratorias dictadas sobre el particular, por
unanimidad acuerda: Que en el plazo de
diez dias sea demolida la fragia de que se
trata construida por Antonio Contrera, donde
llegan al casco de la poblacion y sitio de la
calle del Prado acentuado de la motivacion de este
acuerdo al interesado, el que puede establecer
en los sitios indicados para los estableci-
mientos incomodos previa la correspondiente li-
cencia.

Examinada la cuenta remitida por el
administrador del impuesto de consumos D.
Dionisio Sanchez de los gastos ocasionados
en la oficina de su cargo durante los meses de
Enero y Febrero impoirtante en cuenta y dos pe-
setes enarenta centimos. La corporacion en
contra de ella junta acuerdo prestando su aproba-
cion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Senor presidente se levanta la sesion
extendiendose de ella la presente acta que au-
torizan los Senores concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Antonio de Solis Fernando Ruiz Don Juan Solis

Francisco B. azuero Gamaliel Rojas Daniel Gonzalez

Ildefonso Lizaga Donde Molado

Donato Rojas



Julio nuevo.

- D. José de Solís.
 « Pedro Ruiz.
 « Alfonso Lizaga.
 « Tomás Mejías.
 « Tomás Rosado.
 « Francisco Daquero.
 « Daniel González

Veinte y seis de Mayo de mil novecientos on-
 ce, se reunieron en las salas consistoriales de
 este Ayuntamiento los Señores concejales que el
 margen se expresan bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda,
 con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de es-
 te día siendo la hora de las doce y habiendo mi-
 nistro suficiente el Señor Presidente la declara-
 ró abierta.

Seguidamente fue leída y por unani-
 midad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás
 correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y de con-
 formidad con los artículos 130 y 135 de la ley
 de Melitamiento a corte al Ayuntamiento por
 unanimidad designar al Oficial segundo de
 la Secretaría D. Manuel Valcarlos Lomaburo
 Comisionado para que concorra al juicio de
 exenciones que habrá de celebrarse ante la Co-
 misión mixta de Melitamiento de esta provin-
 cia el día cinco del próximo Abril, según cir-
 cular inserta en el Boletín oficial correspon-
 diente a el día diez y siete del corriente mes, se
 sualabrese como indemnización de los gastos
 que la Comisión le cause con inclusión de los se-
 rros que tenga que facilitar a los amos la can-
 tidad alrora de setenta y seis pesetas que le se-
 ran abonadas con cargo al capítulo 1.º artículo
 6.º del presupuesto vigente.

La cooperación por unanimidad acor-
 do que del capítulo de sin suertes se satisfa-
 gan a D. Donato Flores Rollón Secretario de
 este Ayuntamiento la cantidad de treinta y
 nueve pesetas por los gastos ocasionados en el
 viage hecho a la capital de la provincia pa-
 ra gestionar en las oficinas públicas varios asun-
 tos concernientes a este municipio.

Tambien acorto la corporacion por una
 unanimidad aprobar el pago de sesenta y siete pe-
 setas setenta y cinco centimos ordenado por el
 Sr. Alcalde a favor de la Junta de Clarosmo
 en el estado a favor de la Junta de Clarosmo
 y con cargo al capitulo 1.º articulo 7.º del por
 supuesto vigente por varios impuestos que
 ha facilitado para los trabajos del censo este
 total por la Junta municipal en el año cor-
 riente.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. Presidente se levanto la se-
 sion extencionme de ella la presente acta que
 autorizan los Señores concurrentes de que yo
 el Secretario certifico =

Antonio de Solís
 Tomas Rejano
 Francisco Baquero
 Daniel Gonzalez
 Hdefonso Lizaga
 Juan Flores
 Pedro Ruiz
 Donato Flores

Session ordinaria del
 2 de abril de 1911.

En la villa de Atenechal a dos de
 abril de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento

D. Tomas Rejano, vieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento
 " Francisco Baquero, viendo los Señores concejales que al margen de la
 " Tomas Rosado, presen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 " Hdefonso Lizaga, Antonio de Solís y Bartolomé con el objeto de
 " Pedro Ruiz, celebrar la Sesion ordinaria de este dia siendo
 " Daniel Gonzalez, la hora de la doce y habiendo numero suficien-
 " Bartolomé de Toro te el Sr. presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unani-
 midad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas co-
 rrespondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicacion
 del Excmo. Sr. Delegado Regio de Positos en fecha
 diez y siete de marzo ultimo por la que se ma-
 nifiesta que a virtud de la instancia produ-
 cida por esta corporacion solicitando adqui-
 rir la casa numero de este Posito para destinar

la a Escuelas de niños, ha resuelto ceder a este Ayuntamiento la mencionada casa para para el tipo de la tasación que es el de mil seiscientas cincuenta pesetas las que se abona con un tres anualidades a contar desde el presente año de mil novecientos once y con el correspondiente interés del cuatro por ciento anual disponiendo a la vez que se registre desde luego en el area del Posito, la suma de quinientos cincuenta pesetas que representa el primero de los tres plazos en que se enagaron el edificio mencionado.

Trabierta discusión sobre el particular y resultando que al solicitar este Ayuntamiento el edificio de que se trata proporcionalmente el edificio de que se trata proporcionalmente que las mil seiscientas cincuenta pesetas en que había sido valorado por los jurados, serian satisfechas en tres anualidades de quinientos cincuenta pesetas cada una durante los años de 1912, 1913 y 1914 en atención a que no podía incluirse en el presupuesto municipal del ejercicio corriente tal obligación por estar ya formado y aprobado por la Superioridad, la corporación por unanimidad acordó: Que se manifieste al Excmo. Sr. Delegado Regio de Positos que el primer plazo de los tres en que se ha de satisfacer el valor total del edificio de la casa Panora de este Posito, no puede satisfacerse — por las razones antes expuestas — hasta el próximo año de mil novecientos doce con el interés correspondiente del cuatro por ciento anual.

Fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Rolland de los gastos hechos para el material de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año corriente de mil novecientos once importante trescientas once pesetas cincuenta céntimos. La corporación encontrandola justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que su importe sea satisfecho en la forma y con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

También fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Rolland de los gastos del alumbrado y combustible para los barrios durante el primer trimestre del año corriente. La corporación acordó por unanimidad aprobarla por encontrandola justa y arreglada y que su importe

de sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco centimos
se satisfagan con cargo del capítulo 1.º artículo 8.º

Tambien se dio cuenta de una solicitud pro-
ducida por D.ª Maria Cabera de yca y Gutierrez
de Salamanca pidiendo que se trasladen a su nom-
bre diez fincas rusticas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta
que de los documentos que se acompañan a la
misma aparece que estan satisfactorios los de-
cretos reales a la Hacienda publica acordó por unan-
dad aprobarlos y que dichas alteraciones se inclu-
yan en los presupuestos anuales base de la derrama
de la contribucion del proximo año de mil nove-
cientos doce.

Se dio cuenta de diez solicitudes produ-
cidas una por D. Antonio Guerrero Suarez de otra
veintidós y otra por Antonio Mate General de
cuyo de Almorales pidiendo que se trasladase
a nombre de cada uno de ellos una finca rustica

El Ayuntamiento teniendo en cuenta
que de los documentos que se acompañan a las
mismas aparece que estan satisfactorios los de-
cretos reales a la Hacienda publica acordó por un-
anidad aprobarlos y que dichas alteraciones
se incluyan en el presupuesto base de la derrama
de la contribucion del proximo año de mil nove-
cientos doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor Presidente se levantó la sesion
extendiéndose de ella la presente acta que autori-
zan los Señores concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico. =

Antonio de Polin Tomas Rojas

Tomas Rojas Francisco Baquero Valeriano Rojas

Daniel Gonzalez Pedro

Barceloné de oro Donato Flores

Pres

Diligencia.

Como Secretario de este Ayuntamiento hago
tar por la presente que en vista de la fecha no pudo
celebrarse la Sesion ordinaria correspondiente por

Folios once



falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce, D. Tomas Rojas y Marin, D. Tomas Rosado Cortijo y D. José de Solís y Castañeda, y para que conste autorizo la presente en atención a nueve de abril de mil novecientos once.

Donato Flores
 (Signature)

Sesión ordinaria del
 16 de abril de 1911.

En la villa de Alcañal a diez y seis de abril de mil novecientos once, se reunió en las casas consistoriales de este Ayuntamiento.

D. Tomas Rojas, Francisco Vazquez, Fernando Soria, Antonio Vicario, Tomas Rosado y Daniel Rosado, juntamente los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Señor juez de la Real Audiencia.

Seguidamente fue leído y por unanimidad aprobado el acta anterior.

Se leyeron los decretos oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Francisco Rodríguez Prangel de este vecindario pidiendo que se trasladase a su nombre una finca urbana.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que de los documentos que se acompañan a la misma aparece que están satisfechos los diezmos reales a la Hacienda pública acordó por unanimidad aprobarla y que dichas alteraciones se incluya en los próximos apuntes base de la reforma de la contribución urbana del próximo año de mil novecientos doce.

La corporación por unanimidad acordó que con cargo al capítulo 5.º artículo 7.º del presupuesto vigente se satisficiera el vecindario.

de pesetas veinte y cinco centimos a Heliodoro Al-
vares Alvaraz, por los gastos ocasionados en el via-
je hecho a la Capital de provincia con destino a
la niña Luciferna de madre Juana Ferrero pa-
ra su sacandicia en los establecimientos de be-
neficencia.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes
de traslado de fincas en el amillara-
miento de la riqueza rustica de este térmi-
no municipal, propuestas por Gregorio Mi-
guel Gomez, Estanislao Judias Guerrero,
Martin Silva Parra Domingo Rodriguez
Judias Juan Vicario Rodriguez Gregorio
Pardo Gomez, Francisco Parada Alvaraz Ju-
an Romero Villa e Ildefonso Romero Torres.

El Ayuntamiento visto las mencio-
nadas solicitudes y resultando que de los do-
cumentos que las acompañan aparece que
estan satisfactorios los derechos reales a la
Causada publica, acordó por unanimi-
dad aprobarlas y que dichas alteraciones
salvo el derecho de tercero, se inscriban en la
proxima expedicion base de la derrama,
de la contribucion del proximo año de mil
novecientos once.

Por el Señor Presidente se manifestó
que el Regulado segundo y 3.º publica de es-
te Ayuntamiento Tomas Exposito se en-
cuentra por sus achaques y vicios al colisti-
co, imposibilitado para el desempeño de su
dicho cargo.

La corporacion concurriendo con he-
chos expuestos por el Señor Presidente por
unanimidad acordó destituirle de dicho cargo
y nombrar para que le sustituya a Juan de los
Santos Hernandez con el haber anual de
trecientas sesenta y cinco pesetas, que tiene con-
signado en el presupuesto del ejercicio corriente.

No habiendo otro asunto de que tratar por el
Señor Presidente se levantó la sesion acordando de ello
la presente acta que autorizan los Sr. concurrentes de que
yo el Secretario certifico =

Antonio de Poli
Daniel Gonzalez

Antonio Vicario

Thomas Mejoras
Francisco Baquero

Thomas Parada

Fernando Ferrer

Donato Alvaraz

Señor ordinaria del
23 de abril de 1911.

En la villa de Alcañal a veinte y tres de abril de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día veinte la hora de las doce y habiendo un número suficiente el Señor Presidente se declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de fincas en el amillaramiento de la vizcaya onseña, precararia y en base de este termino municipal procedidas por Antonio Gutierrez villa, Victoriano Alvar Chan Lopez, Amadeo Rodriguez Gavilan, Pedro Frangancillo Armas, Vicente Garcia Rodriguez, Manuel Rodriguez Gomez, Gabriel Suarez Cortes, Cayetano Vega Santos, Manuel Sanchez Guerra, Señor Marqués de la Encarnación, Juan Hernandez Pizarro, Valeriano Rodriguez Pizarro, Gerardo Ortiz Garcia, Manuel Rodriguez Probes, Teodoro Baquero Gavilan, D. José Ramirez de Solís y Liano por si y en representación de su difunto padre D. Ramon de Solís, D. Antonio Valero Diardado, Martin Prieto Toro, Julian Garcia Gavilan, Francisco Indiza Toro, Angel Gutierrez de Salamanca, Damián Arana Rodriguez, Manuel Moreno Rodriguez, Domingo Pablo Merchan, Francisca Morales Póteles, Placida Trujillo Rodríguez y Diego Herman Gonzalez.

El ayuntamiento visto las mencionadas solicitudes y resultando que de los documentos que les acompañan aparece que están satisfactorios los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlas y que dichas alteraciones salvo el voto de tercero, se inalicen en los proximos apertices base de la derrama de la contribucion del proximo año de mil novecientos doce.

La corporacion en virtud de

la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acortó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la dotación parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se le dio la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario asistifico =

Antonio de Solís
 Daniel González
 Antonio Vicario

Donato Rojas
 Francisco Baquero
 Tomas Pizarro
 Hilario Lizaso
 José de Solís
 Donato Rojas

Sesion ordinaria del
 30 de Abril de 1911.

- D. Fernando Ruiz
- " Tomas Rojas
- " Francisco Baquero
- " Daniel González
- " Tomas Pizarro
- " José de Solís
- " Egidio Alvarado

En la villa de Arenal de A. treinta de abril de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al día siguiente se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Carvajal con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de la tarde y habiendo número suficiente al Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada la acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de fincas en el amillaramiento de la riqura rustica y urbana de este término municipal producidas por Filomena González Vinagre, Manuela Soriano Suarez, Manuel Rodríguez Labato, Santiago Fernandez Esquivel, Novanta Solís Barrera, Estanislao Labato y/o



ra, Francisco Obaco Gamboa, Euiliano Obaco
 Matamoros, Miguel Garcia Diaz, Santiago Buena
 vida Becerra, Felipe Pablo, Atenciano, Manuel
 Manuel Alvarrez, Dolores Barran Cortes, Bernar-
 do Espinosa Hornoso, Eugenio Caballero Barran-
 ra, Dionisia Garcia Silva, Medoro Diaz de la Cruz,
 Romana Caballo Solis, Juan Lopez Oliva, Felipe
 Bernando Canas, Fernando Argueta Baeta,
 Antonio Argueta Marcialan, Simón Argueta
 Diaz, Francisco Argueta Duran, Mateo Ma-
 rcos Merclian, Victorino Morales Barran y
 Julian Duran Subias.

El Ayuntamiento visto las menciona-
 das solicitudes y resultando que de los documen-
 tos que las acompañan aparece que están satis-
 fechos los derechos reales a la Hacienda pública
 acerto por unanimidad aprobarlos y que dichas
 alteraciones sobre el derecho de fomento se inclu-
 yan en los proximos presupuestos base de la barra-
 ma de la contribucion del proximo año de mil
 novecientos doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Señor Presidente se levantó la sesión actu-
 almente de ella la presente acta que autorizan
 los Señores concejales de que yo el Secretario cer-
 tifico =

Antonio de Solís
 Daniel Gonzalez
 Fernando Ruiz
 Isidro Merclian

Tomás Rojas
 Francisco Baquero
 Tomás Morago
 José de Jesús

Donato Flores

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la villa de Atalaya a siete de Mayo
 7 de Mayo de 1911, yo de mil novecientos once se reunieron
 en las casas consistoriales de este Ayuntamiento
 los Señores concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Atalaya

D. Daniel González.
" Francisco Baquero.
" Ildefonso Delgado.
" Tomas Ponce.
" Antonio Vicario.



uno de Salas y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo sido suficiente el favor prestado de la declaración obrante.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslados de fincas en el amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal producidas por María Baquero Ponce, D. Emilio Delgado Gomez, María Becerra Baquero, Germinia Buena vida Becerra, Miguel Maganes Rodriguez, Diego Baer Gomez, Lucia Gonzalez Pastor, Isidoro Rodriguez Gonzalez, Antonio Argueta Duran, Manuel Diaz de la Cruz, José Blas Gonzalez, Lucia Gonzalez y Gonzalez, Francisco Gonzalez y Gonzalez Eusebio Muñoz Marin, Manuel Gonzalez Rodriguez, Francisco Valasco Duran, Antonio Baer Diaz, Antonio Argueta Baer, Juan Rodriguez Gonzalez, Juana Matamoros Baer, José Rodriguez Ortiz, Consuelo Argueta Rodriguez, Mercedes Argueta Rodriguez, Pilar Argueta Rodriguez, Maria Argueta Rodriguez, Guadalupe Argueta Rodriguez, Sebastiana Rodriguez Garcia, Catalina Rodriguez Pangel, Juana Argueta Rodriguez, Carlota Argueta Rodriguez, Antolin Argueta Rodriguez, Mercedes Argueta Rodriguez, Biancaide Argueta Rodriguez, Camila Argueta Rodriguez y Victoria Argueta Rodriguez.

El Ayuntamiento visto las mencionadas solicitudes y resultando que de los documentos que se acompañan aparece que están satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, acuerdo por unanimidad aprobarlos y que dichos arrendamientos salvo el derecho de tercero se incluyan en los próximos aperturas base de la derrama de la contribución rústica y urbana del próximo año de mil novecientos doce.

Examinada la cuenta rendida por el Administrador del impuesto de consumos D. Doy Ortiz Gonzalez de los gastos ocasionados en la

folio catorce

oficina de su cargo importante treinta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos. La corporacion en contrando la justa accion para la aprobacion de la mencionada cuenta correspondiente a los meses de febrero y abril del año corriente.

La corporacion por unanimidad acordó que se satisfagan a la Duda de Colombramente y seis pesetas por varios impresos que ha facilitado a este Ayuntamiento para uso de la Administracion del impuesto de consumos.

Por el Señor Presidente se manifestó la necesidad de dar cumplimiento a la mayor brevedad posible al Real decreto del Ministerio de Instrucción pública fecha veinte y cinco de febrero del año corriente que ordena el desdoblamiento de las Escuelas oficiales de primera enseñanza que posean auxiliares en armonia con las disposiciones reglamentarias de la Real orden de día de catorce del propio año. La corporacion en virtud de dichas disposiciones por unanimidad acordó: Que en el local que fue del Puerto de esta villa y ha sido adquirido por este Ayuntamiento para destinarlo a Escuelas públicas, se habilita lo necesario para instalar tambien en él la Escuela nueva de niños resultante del desdoblamiento de la antigua y en cuyo local estan tambien establecidas las niñas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta, que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature]
Antonio de Solís
Daniel Gonzalez
Hildefonso Lizaga
[Signature]
[Signature]

Tomás Rojas
Francisco Baquero
Genaro Rojas
Antonio Vicario

[Signature]
Donato Flores



Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos que se componen este Ayuntamiento solo concurren a la hora señalada que es la de las doce, D. Tomas Rejano Marín, D. José de Solís y Castañeda, D. Tomas Rosado Cortijo, D. Francisco Riquero Gavilan y D. Pedro Ruiz y Ruiz. Y para que conste autorizo la presente en el Alcalde a catorce de Mayo de mil novecientos once.

Donato Lopez



Sesión ordinaria del
21 de Mayo de 1911.

En la villa de Arenal de Arriba a veintiuno de Mayo de mil novecientos

D. Tomas Rejano
D. José de Solís
D. Melchor Lizaga
D. Fernando Rosado
D. Tomas Rosado
D. Pedro Marchan
D. Francisco Riquero



once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores concejales que al haberse se expresan bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo asistido suficiente el Teniente presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de dos solicitudes de traslado de fincas con el Ayuntamiento de la villa de Arenal de Arriba de este término municipal presentadas por Pedro Diaz Lorenzo en representación de su esposa Luisa Guerrero Hormoso y Julian Solís Moreno de esta vecindad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que de los documentos que se acompañan a las mismas aparece que están satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlos y que dichas alteraciones se incluyan en los próximos apéndices base de la rama de la contribución del próximo año de mil novecientos doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Teniente presidente se levantó la sesión en conformidad de ella la presente acta que auto

Folio quince.



riran los señores concurrentes de que yo el Secre-
rio certifico =

Antonio de Solís José de Solís
 Ildefonso Lizaga Fernando Ruiz
 Tomás Mejano
 Tomás Morado
 Simón Merodio Francisco Baquero
 Donatillo Méndez

Sesión ordinaria del
 23 de Mayo de 1911.

En la villa de Olivenza a veinte y o-
 cho de Mayo de mil novecientos once se
 reunieron en las salas consistoriales de este ayun-
 tamiento los señores concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de
 celebrar la sesión ordinaria de este día siendo
 la hora de las doce y habiendo un número suficien-
 te el Señor presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad
 aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás
 correspondencia que vino al Ayuntamiento.

Se dio lectura de la comunicación del Excmo.
 Señor Delegado regio de Puntos fecha veinte y once
 de abril último que con fecha cuatro del cor-
 riente mes de Mayo transcribe al Señor Jefe de
 la Sección de Puntos de la provincia por que
 se comunica que expresada Delegación ha oji-
 tu prorrogar el plazo del ingreso de la primera
 anualidad hasta el año de mil novecientos
 doce, de la cesion hecha a este Ayuntamiento
 de la casa primera del Pósito de esta villa para
 destinársela a Escuelas públicas siempre que di-
 cho plazo se abone en el mes de Enero de cada
 año con el interés del cuatro por ciento y
 que el total de la compra quede satisfecho
 al finalizar el año de mil novecientos trece.

La corporación por unanimidad acor-
 dó después de discutido el asunto, a aceptar

- D. Fernando Ruiz.
 " José de Solís.
 " Tomás Morado.
 " Tomás Mejano.
 " Ildefonso Lizaga.
 " Donatillo Méndez.
 " Antonio Vicario.

las condiciones de pago que en caperata comu-
nicacion se establecen y que tan luego como esta
se verifique por completo se otorgue la corres-
pondiente escritura y se practiquen las ne-
cesarias diligencias que procedan.

19
La corporacion por unanimidad acordó que
con cargo al capitulo noveno articulo trece del
presupuesto vigente se satisfagan a los hijos
de Vicente Alamo veinte y tres pesetas quinientos
cetes por las palomas socorridas a este Ayuntamiento
para la funcion del Domingo de Ramos.

94
Tambien acordó la corporacion por una-
nimitad que del capitulo de impresiones del
presupuesto del año corriente por no haber con-
signacion suficiente para ello en el capitulo
de impresiones articulo sexto, se satisfagan con
pesetas a los facultativos de la ciudad de la
Ciudad de Almodovar de Toledo, D. Emilio Alvarado
Lera y D. Francisco Cortes villa importe de
sus honorarios y gastos de viaje a esta po-
blacion por el reconocimiento practica-
do a Justo Rajara Novario padre del niño
del actual recumbente numero 36 Agustín
Rajara Gutierrez facultativos de Signatura
por la Comision mixta de Recrutamiento
para practicar dicho reconocimiento pro-
ceder el padre de referido niño a la
darse a la capital de provincia.

La corporacion en virtud de la facultad que
le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por
unanimidad distribuir sus fondos municipales en el
presente mes en la cantidad aqui calante a la drosaba
parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Señor Presidente se levantó la sesion exten-
diendose de ella la presente acta que autorizan
los Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico = entre líneas = la = y sobre respaldos = octavo = 21/10

Antonio de Jolis

Ramon Novado
Ramon Novado
José de Jolis

Daniel Gonzalez

Jernando Novado

Felipe Lizaga

Antonio Vicar

Donato Novado

Sección ordinaria del
14 de Junio de 1915.

Folio diez y seis.

En la villa de Alcañal a cuatro de

Junio de mil novecientos once, se reu-

- D. Fernando Ruiz.
- " Tomas Rojas.
- " José de Alós.
- " Pedro Ruiz.
- " Tomas Pizarro.
- " Daniel Gorrachy.
- " Francisco Baquero.

[Handwritten flourish]



nieron en las salas consistoriales de este ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Estaniso de Solís y Cartaneda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo sido en su momento el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando actuado el ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, debiendo el Ayuntamiento hacer la designación de los jurados suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la administración de Hacienda de la provincia los que haya de elegir, por la suma de la forma que se le ha de remitir al efecto con sujeción estricta a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de Septiembre de 1905, para el repartimiento y administración de la Contribución de inmuebles cultivos y ganadería,

el contrato por la expresada Corporación de cumplimiento de lo dispuesto en el citado reglamento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables y especialmente el repartimiento de la territorial procediendo a dividir los contribuyentes tanto vacunos como vacunos forasteros comprendidos en el mismo en tres grupos o categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la última a la restante tercera parte con cuotas más reducidas.

Resolvió la división de categorías a partir de los referidos antecedentes que la actual Junta le constituyan los jurados y suplentes que a continuación se nombran: Jurados. = D. Rufino Alvarado, Vig. = D. Martín Prieto Toro = D. Tomas Pizarro = Sr. Marqués de la Encarnación = D. José Bruno y Bacillas = Sr. Pedro Manana Romero = D. José Decena Ruiz mayor = D. Félix Merced de Toro = D. Francisco Morales Solís = D. Simón Argente Diaz = D. Gabriel Suarez Cortes y D. Martín Díez Saiz, Suplentes. = D. Martín Silva Poma, D. Gabriel Suarez Cortes y D. Estaniso de la Cruz Bonifaz.

De los nombrados jurados continúan en sus cargos por venir en designación del biennio

autoros, los señores siguientes: D. José Becerra
Ruiz, D. Félix Moret de Toro, D. Francisco Mo-
raly Salis, D. Simon Augustin, D. Gabriel Lue-
ra Cortes y D. Martin Diez de Sep.

Y han cesado, por lo tanto, en el propio cargo,
por proceder su eleccion del anterior ultimo, los que
seguidamente se expresan: D. Rufino Alvarez Viz,
D. Martin Prieto de Toro, D. Tomas Judas Gonzalez
Sr. Marques de la Encarnacion, D. Jose Bruno y la
villa y D. Pedro Mendra Romero.

Que para reemplazar a la mitad de los juratos
y suplentes que cesan, el Ayuntamiento nombra
entre las tres categorias en que se ha dividido los con-
tribuyentes de este distrito a los siguientes: D. Manuel
Lobo Fructuoso vecino de Villalba comprendido en la
primera categoria; D. Diego Rodriguez Davilan de
esta vecindad de la segunda y D. Juan Ponzanillo
Abraham tambien de esta vecindad de la tercera.

Este continuo, y en la misma forma, se pro-
cedio a la designacion de suplentes en número
igual a la mitad de los juratos repartidos, que
componen la junta de esta poblacion, eligiéndose
con tal carácter a los contribuyentes vecinos de la
misma, cuyo nombramiento inscribe en sus libros
a esta corporacion y son los siguientes: De la pri-
mera categoria D. Antonio de la Cruz Bonista de la
segunda D. Antonio Alas y Baraneta y de la tercera
D. Antonio Martin Marchal.

Acuerdo por ultimo el Ayuntamiento en
cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y
36 del repetido reglamento elevar a la Administracion
de Hacienda de la provincia, propuesta en ter-
na para la designacion de los tres juratos reparti-
dos y sus suplentes que ha de nombrar por su par-
te, y que comunicados estos nombramientos se hagan
valer a los elegidos en una y otra forma a los efectos le-
gales que corresponden, procediéndose en su virtud
a la formacion de dichas ternas del siguiente modo:

Juratos.

- | | | |
|---------------------------|---|--|
| 1. ^a categoria | } | D. Manuel Vargas Galpin, vecino de Almonacid. |
| | | " Alfonso Girona Linares de esta villa. |
| | | " Sabastian Juan Marchal de esta villa. |
| 2. ^a idem | } | D. Martin Marrugo Rejano vecino de esta villa. |
| | | " Marcos Almonacid de esta villa. |
| | | " Antonio Moreno Garcia " de Almonacid. |
| 3. ^a idem | } | D. Lorenzo Vallido Citaris vecino de esta villa. |
| | | " Candido Augustin Rodriguez " de esta villa. |
| | | " Porciano Rubio Gonzalez de Villalba. |

Su



Folio diez y siete.

plantas.

- 2.^a categoría { D. Pedro Justas Gonzales (menor) de esta vecindad
 " Martin Prieto Toro " de idem.
 " Domingo Rodriguez Indias de idem.
- 1.^a categoría { D. Manuel Flores Mena de esta vecindad.
 " Sebastian Prieto Rodriguez de idem.
 " Francisco Luis Ordoz de idem.
- 3.^a categoría { D. Fernando Aguieta Duran de esta vecindad.
 " Amadeo Rodriguez Gavilan de idem.
 " Esteban Vicario Rodriguez de idem.

La corporacion acierte por unanimidad que del capital de imprevisos se satisfagan a la Diputacion de fondos provinciales treinta y dos pesetas diez centimos por el 1 por 100 de demora de las 98770 pesetas ingresadas por cuenta del contingente sacado a este municipio en el año de 1910 tres trimestres.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la ocurrencia de esta disposicion especial de la ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1910 y del contenido de la R.O. de 27 de Mayo ultimo, que para su ejecucion ha dictado el Ministerio de Hacienda y considerando altamente beneficioso para este Municipio el convenio que en esas disposiciones se ofrece para el pago total de los debitos que el mismo tiene con el Tesoro publico en primero de Enero del corriente año, la corporacion acierte por unanimidad:

Primero. Solicitar del Excmo. Señor Ministro de Hacienda antes del primero de Julio proximo la celebracion del convenio para el pago de dichos descubiertos en plazo de doce años, por anualidades iguales, cuyo importe no menor del cinco por ciento del actual presupuesto de gastos de este Municipio, se consignara en los sucesivos.

Y Segundo. Que por el Secretario de este Ayuntamiento, con los datos que obtiene en su dependencia y los que le sea preciso adquirir de las oficinas provinciales de Hacienda, se forme el estado de debitos que ha de acompañarse a la solicitud, dando cuenta de él a la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se levanta la se-

cion esentendime de ella la presente acta que
autorizan los Señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico =

Antonio de Solís
Tomás Rejano
Tomás Rosado
Fernando Ruiz
Francisco Baquero
Pedro Ruiz
Donato Flores

sesion ordinaria
del 16 de Junio de 1911.

- D. Fernando Ruiz.
- " Tomás Rejano.
- " Pedro de Solís.
- " Pedro Ruiz.
- " Daniel Gonzalez.
- " Pedro Merchán.
- " Tomás Rosado.

En la villa de Abuelal a once de Ju-
nio de mil novecientos once se reunieron en las
casas consistoriales de este Ayuntamiento los Se-
ñores concejales que al convocarse se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban
de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este día siendo la hora de
las doce y habiendo un numero suficiente el Señor
Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unani-
midad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y telegramas
correspondencia quedando autorizada el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acor-
do: declarar ratificado y firma el acuerdo adop-
tado por este Ayuntamiento en la sesion ordinaria
anterior del día cuatro del corriente mes refe-
rente al convenio con la Urbana pública pa-
ra el pago de los debitos que el Ayuntamiento tiene
a favor de la misma en primer de Enero del
corriente año.

Dada cuenta del estado formado por la
Secretaria con fecha nueva del corriente mes de
los debitos liquidados y reconocidos que le reu-
tan al Ayuntamiento a favor de la Urbana pú-
blica en primero de Enero del corriente año im-
portantes catorce mil novecientos treinta y dos
pesetas veinte y siete centimos, la corporacion
acuerdo por unanimidad prestarle su conformi-
dad aceptando todas las partidas que en el se
figuran. Y no habiendo otros asuntos de

Juicio diez y ocho

que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extraordinaria de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =


 Antonio de Polio
 Tomás Rojas
 Francisco María y Daniel y González
 Fernando Ruiz
 Pedro Merchan
 Donato Ruiz

Sesión extraordinaria del 19 de Junio de 1911.

Señores.

- D. Alfonso Saraga Ortiz
- « José de Solís y Carmona
- « Pedro Ruiz y Ruiz
- « Tomás Rojas y Marín
- « Tomás Pizarro Cortijo
- « Francisco Ojeda Savita

En la villa de Estremoz a quince de Junio de mil novecientos once: Reunida en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio de Solís y Carmona abierta aquella por el Sr. Presidente, y después de aprobarse el acta de la anterior, tuvo presente a la Cooperación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar los cuantos de las fuentes comunes. Del Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos once, las que informadas por el Sr. Regidor Sr. Indio fue con depositadas en la mesa de la presidencia por mi el inscrito Secretario. Entendido de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la ley Municipal y del dictamen del precitado Sr. Indio, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuantías se acordó por unanimidad fijar en cargo y dote tal como en los mismos queda prescrito, disponiendo al mismo tiempo que pasara a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y censura, como determina el inciso de artículo 161 de la ley; guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público procedimiento por término de quince días en la Secretaría.

municipal hacienda sobre el vecindario, por los
medios de costumbre, para que cualquier veci-
no pueda formular por escrito sus observaciones.
Terminado, pues, el objeto de la sesion, el Sr. Presi-
dente la levanto, firmando todos los Señores que
saben, conmigo el Secretario, de que certifico =

Antonio de Solís

José de Solís

Alfonso Lejago

Pedro Ruiz

Tomás Mejano

Tomás Mejano

Francisco Baquero

Donato Flores

Sesion ordinaria del
18 de Junio de 1911.

En la Villa de Itcuichal a diez y ocho
de Junio de mil novecientos once se

reunieron en las casas consistoriales de este ayun-
tamiento los Señores concejales que al momento
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio de Solís y Bastaneda con el objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo
la hora de las doce y habiendo numero suficiente
el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad
aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas corres-
pondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó: decla-
rar ratificado y firme el acuerdo adoptado por este
Ayuntamiento en la sesion ordinaria anterior del
dia once del corriente mes, aprobando el estado de los
debitos que este Municipio tiene reconocidos a favor
de la Hacienda pública en primero de Enero de mil
novecientos once, cuyo importe total asciende a
catorce mil novecientos treinta y dos pesos tres
ta y dos centimos.

Dada cuenta a la corporacion del cobato
que ocupan los aparceros, al amillaramiento
de la riqueza rustica colona y pecuaria asi como
el de tribuna de este termino municipal para el
proximo año de mil novecientos doce los que
han permanecido expuestos al publico desde el



Julio diez y nueve

dia primero al quince del corriente mes de Junio sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones algunas en su contra; el Ayuntamiento por unanimidad a corto prestarle su aprobacion y que se remitan con sus copias respectivas y demas documentos precedidos a la superioridad a los efectos oportunos.

La corporacion por unanimidad a corto que del capitulo de un provisiones se satisfagan a D. Donato Flores Rolland Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para gestionar en las oficinas publicas varios asuntos de este Ayuntamiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 135 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad asignada a la dicha parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion acordando se de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís

Thomas Regajo

Daniel Gonzalez

Fernando Rivas

Donato Flores

Alfonso

Thomas Plaza

Francisco Baquero

Donato Flores

Sesion extraordinaria del
10 de Junio de 1915.

Señores.

1. Pedro Ruiz y Ruiz
2. Thomas Regajo y Marin
3. Thomas Plaza Cortijo
4. Daniel Gonzalez Rodriguez
5. Fernando Rivas y Ruiz
6. Donato Flores y Marin

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de A. cenchal a veinte de Junio de mil novecientos once: Reunidos en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda abren va aquella por el Señor Presidente, y des pues

de aprobarse el acta de la anterior, tuvo presente a la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al año mil novecientos diez, las que informadas por el Señor Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por un el infrascripto Secretario. En tanto de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los arts. 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del Sr. Sindico, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su cargo y data tal como en las mismas queda precisado, disponiéndose al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y cesura, como determina el mismo art. 161 de la ley, guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciendo saber al vecindario, por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó, firmando todos los Señores que sabore, con unigo el Secretario, de que certifico.

Antonio de Jolia

Tomás Rojas

Daniel González

Francisco Baquero

Pedro M.

Tomás Rosado

Fernando Ruiz

Donato Flores

Sesión ordinaria del
25 de Junio de 1911

En la villa de Arenal de San Pedro a veinte y cinco de Junio de mil novecientos once se reunió en las salas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Jolia y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la

- D. Fernando Ruiz
- " Tomás Rojas
- " Pedro M.
- " Tomás Rosado
- " Daniel González
- " Francisco Baquero

na de los doce y habiendo número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas cosas pontancia queriendo anterior al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión de extencion de esta la presente acta que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Antonio de Solís

Pedro Ruiz

Tomás Mejano

Tomás Morado

Daniel González

Fernando Ruiz

Francisco Baquero

Diego Morcán

[Signature]

Donato Flores

[Signature]

Diligencia.

Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce, D. José de Solís y Castañera, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Tomás Morado Cortijo y D. Francisco Baquero Jarama. Y para que conste anterior la presente se firmó en Badajoz a diez de Julio de mil novecientos once.

Donato Flores

Sesión ordinaria del 9 de Julio 1915

- D. Fernando Ruiz.
- Tomás Mejano.
- D. Antonio de Solís y Castañera

En la villa de Abencual a once de Julio de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Antonio de Solís y Castañera con el obje

- D. Pedro Ruiz.
- 4 José de Solís.
- 11 Tomas Novado.
- 11 Francisco Baquero.

[Signature]

to de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Señor presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Examinada la cuenta rendida por el estimador del impuesto de consumos D. Pío Ortiz Sanchez de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de Mayo y Junio importante cincuenta y ocho pesetas noventa centimos. La corporacion enconstrantada justifica acuerdo prestarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que ante sian los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

[Signature]
Antonio de Solís

[Signature]
José de Solís

Hdefonso Lizaga

[Signature]
Rafael...

[Signature]
Tomas Novado

[Signature]

Francisco Baquero

[Signature]
Fernando Ruiz

[Signature]
Donato Flores

Sesion ordinaria del
16 de Julio de 1911.

En la Villa de Abaduel a diez y seis de Julio de mil novecientos once se reunieron las casas consistoriales de este Ayuntamiento to los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañera con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Fue vista la cuenta producida por D. ...

- D. Fernando Ruiz.
- 11 Tomas Novado.
- 4 José de Solís.
- 4 Hdefonso Lizaga.
- 1 Pedro Ruiz.
- 11 Tomas Novado.
- 11 Daniel Gonzalez.

[Signature]

Julio veinte y uno



visto Flores Rolland de los gastos hechos para el material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año corriente de mil novecientos once importante trescientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos. La corporacion encontrandola justa y arreglada por unanimidad accedió prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho en la forma y con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Tambien fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Rolland de los gastos del alumbrado y combustible para los barrios durante el segundo trimestre del año corriente. La corporacion accedió por unanimidad aprobarla por encontrada justa y arreglada y que su importe de cincuenta y una pesetas veinte y cinco centimos se satisfaga con el capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Militar de reclutamiento de esta provincia en fecha catorce de Julio corriente por la que se ordena la suspension del Exercicio de excepcion del servicio militar activo a instancia de don Juan Barrio Diaz, maro del alistamiento del reemplazo de este año y en su virtud procede que por este Ayuntamiento se designen dos testigos que declaren sobre ciertos extremos ante el Sr. Alcalde. La corporacion teniendo en cuenta el articulo 63 parrafo primero del Reglamento de la vigente ley de reclutamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho objeto a los señores del actual reemplazo o alistamiento Blas Sastre y Juan Serrano y a don Lucas Herrera Eguizola y don Juan Sastre respectivamente los primeros diez y seis y veinte y tres por respectivamente.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad aprobar el pago de diez pesetas veinte y cinco centimos con cargo al Capitulo de imprenta ordenado por el Sr. Alcalde con fecha veinte y ocho de Junio ultimo a favor de D. Don Juan Sastre Lillo total importe del alquiler del carnaje que facilitó a dos facultativos de este

diaria y Cirujia de la Ciudad de Almoradillo con el fin de trasladarse a esta Villa para practicar la autopsia del cadaver Pedro Alvariz y Garcia por orden del Señor Jefe de instrucción de este partido

y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se levanta la sesion ex-
tendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís
 Hdefonso Lizaga
 Tomas Rejano
 Juanando Ruiz
 Pedro M.
 Pedro M.
 Tomas Parado
 Daniel Surrabey
 Donato Moya

Sesion ordinaria del 23 de Julio de 1911.

En la villa de Almoradillo a veinte y tres de Julio de mil novecientos once se reunieron en las salas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Señor Presidente la declaro abierta.

- D. Tomas Rejano.
- " Pedro Moya.
- " Daniel Surrabey
- " Pedro Merchante
- " Tomas Parado.
- " Hdefonso Lizaga.

Se presididamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterada el Ayuntamiento.

Se dio lectura de la circular del Gobierno civil en fecha diez y nueve de Julio corriente inserta en el boletin oficial del cinco de dia y mes, y ante todo la corporacion por unanimidad acordó nombrar a D. Mamel Valcarlos Lanzarero Comisionado para la entrega en caja de todos los papeles pertenecientes al resplandor actual el dia primero del proximo mes de agosto a el que se le proveyera de los documentos que en la misma se determinan y de los fondos necesarios para atender a los gastos de su comision.

y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se levanta la se-

don exteñiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís

Antonio de Solís

Daniel Zamales

Tomás Pezama

Tomás Rosado

Ysidro Morcillo

Defonso Lizaga

Donato Flores



Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento he go contar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce el D. José de Solís y Cartaneta, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Tomás Rosado Cortijo y D. Francisco Riquero Gavilan. Y para que conste autorizo la presente en Ateneal a veinte de Julio de mil novecientos once =

Donato Flores

Sesión ordinaria del 6 de Agosto de 1915.

- D. Tomás Pezama
- « José de Solís.
- « Pedro Ruiz.
- « Daniel Zamales
- « Tomás Rosado
- « Francisco Riquero.
- « Defonso Lizaga

En la villa de Ateneal a veintidos de mil novecientos once, se reunieron en las cosas consuetudinarias de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Cartaneta con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Señor Alcalde la declaró abierta.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia después de haber sido leída y por unanimidad aprobada el acta anterior quedando ordenado el Ayuntamiento.

La corporación acordó por unanimidad aprobar el pago de diez y siete por los cobros

centimos ordenado por el Sr. Alcalde con cargo al capítulo de imprevisos a la Depositionaria de fondos provinciales por el 5 por 100 de demora de las 472'20 pesetas ingresadas por cuenta del contingente donado a este municipio en el año 1910.

18
Tambien acordó la corporacion por unanimidad aprobar el pago de dos pesetas sesenta y siete centimos ordenado por el Sr. alcalde con cargo al capítulo de imprevisos a la Depositionaria de fondos provinciales por el 5 por 100 de demora de las 647'23 pesetas ingresadas por cuenta del contingente donado a este municipio en el año 1911.

17
Del mismo modo acordó la corporacion por unanimidad que del capítulo de imprevisos se satisfagan a D. Joaquin Perez sesenta y cinco pesetas por el vallado de las nuevas matrices de las recibos voluntarios de las contribuciones de rústica y urbana correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1911 por disposicion del Ministerio de Hacienda.

200
La corporacion por unanimidad acordó que con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º se satisfagan cuarenta pesetas a D. Manuel Delacruz Llancharo por los gastos ocasionados con motivo del viaje hecho a la zona de trabajos para verificar la entrega en la caja de recluta de los mozos del actual reemplazo e indemnizacion de perjuicios.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesion a las diez y siete de esta presente asta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Ante mi
Antonio de Solís

Pedro Br
D. D.
D. D. de Solís

Daniel Gouzales

Tomás Rosado

Hdefonso Lizaga

Tomás Pizano

Francisco Baquero

Donato Pizarro

Sesion ordinaria del
19 de agosto de 1911.

En la villa de Alcubilla a trece de agosto de mil novecientos once se reunió

D. Fernando Ruiz, con en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento
" Tomás Pizano
" José de Solís
" Pedro Brizo
" Daniel Gouzales
" Tomás Rosado
" Hdefonso Lizaga
to los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañera con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo unido suficiente el



El Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencias quedando enterado el Ayuntamiento.

Fue visto el reglamento de higiene municipal que ha de regir en esta localidad formado por el Sr. Ay. p. municipal con fecha veinte y siete de Julio ultimo en cumplimiento de la R. O. de 12 de Octubre de 1910 e Instruccion general de Sanidad. La corporacion en contra de lo conforme acordó por unanimidad aprobarlo a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion exteñiendole de ella la presente acta que autorizar los Sres. concurrentes de que goza el Secretario certifico =

Antonio de Solís

Gerardo Ruiz

Daniel Gonzalez

Pedro Ruiz

Tomás Rozado

Hildefonso Lizaga

Gerardo Ruiz

Donato Ruiz

Sesion ordinaria del
Día de agosto de 1911.

En la villa de Atalaya a veinte de agosto de mil novecientos once se reunió en las casas consistoriales de este ayuntamiento los Sres. concejales que al punto se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Solís y Carbonero con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo unido sufragio el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

- D. Gerardo Ruiz
- " Tomás Rozado
- " José de Solís
- " Pedro Ruiz
- " Hildefonso Lizaga
- " Tomás Rozado

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencias quedando autorado el Ayuntamiento.

7
21

La corporacion por unanimidad acordo que del capital de sus previos se satisfagan a D. Donato Flores Molano Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta pesetas para los gastos ocasionados en el viage hecho a la capital de la provincia para gestionar en las oficinas publicas varios asuntos de interes para este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion extendiendose de ella la presente nota que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Donato Flores
Antonio Solís
Fernando Ruiz
Hilfonso Lizaso
Pedro Ruiz
Comandante
Donato Flores

Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de suficiente numero de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce los Señores D. Jose de Solís, D. Pedro Ruiz, D. Tomas Rejano y D. Francisco Bagnero Gavilan. Y para que conste autorizo la presente en et cetera a veinte y siete de agosto de mil novecientos once =

Donato Flores

Sesion ordinaria del 3 de Septiembre de 1911

En la villa de Huespedal a tres de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en las salas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

- D. Fernando Ruiz
- D. Tomas Rejano
- D. Jose de Solís
- D. Pedro Ruiz
- D. Daniel Gonzalez
- D. Francisco Bagnero
- D. Donato Flores

Folio veinte y cuatro

segundo la hora de las doce y habiendo unánimemente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y de mas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Dada cuenta del nuevo Estado formado por esta Secretaría su fecha de del corriente mes a virtud del oficio dirigido a esta Alcaldía por la Intervencion de Hacienda de la provincia su fecha veinte y tres de agosto ultimo de todos los debitos liquidados que segun ley de las facilidades por las oficinas de Hacienda le resultan a este Ayuntamiento a favor de la Hacienda pública en primero de Enero de este año importan treinta mil quinientas sesenta pesetas cuarenta y tres centimos, la corporacion para no verse privada de los beneficios que le concede la disposicion especial de la ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1910, acordó por unanimidad prestarle su conformidad con la protista de que la cantidad que se consigna por debitos de cedulas personales de los años de 1897-98 y 1904, no corresponde satisfacerla a este Ayuntamiento y si a los contribuyentes mismos por haberse rendido las cuentas de la recaudacion voluntaria de dichos años con devolución de los capitales pendientes de recaudacion y tener satisfecho el importe de las expensas; y la cantidad de 4450 pesetas 34 cent.^{os} que por debitos anteriores al año de 1894 tambien se consignaron debe ser solo de 3348 pesetas 16 cent.^{os} por lo que resulta de los datos que existen en el archibo municipal.

La corporacion tambien acordó la celebracion del concierto para el pago de la expresada cantidad de treinta mil quinientas sesenta pesetas cuarenta y tres centimos sobre la base de abonarla al Tesoro público en veinte anualidades a favor de mil quinientas veinte y ocho pesetas dos centimos cada una que desde luego una vez aceptada



Da la proposición por la Superioridad, se irán consiguiendo en los presupuestos municipales reflejando a su pago con los ingresos generales de los mismos, suficientes a cubrir esta obligación sin desatender las atenciones locales, toda vez que la base propuesta cubre el cinco por ciento del presupuesto actual de gastos como determinara la disposición 8.ª de la vigente ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1910.

La corporación acordó por unanimidad aprobar el pago de nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos ordenado por el Señor Alcalde con cargo al Capítulo de imprevistos a favor de la depositaria de fondos provinciales por el 5 por ciento de demoras de los 910 pesetas ingresadas por cuenta del contingente señalado a este municipio en el año 1911.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autoriza a los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís

Tomás Morán

Hildefonso Lizaga Fernando Ruiz

Pedro Ruiz

Francisco Baquero

Tomás Morán

Daniel González

Donato Flores

Sesión ordinaria

del 30 de Septiembre de 1911.

En la Villa de et General a diez

- 1.º Fernando Ruiz
- 2.º Tomás Morán
- 3.º Hildefonso Lizaga
- 4.º Pedro Ruiz
- 5.º Francisco Baquero
- 6.º Daniel González
- 7.º Isidro Morahan
- 8.º Tomás Morán

de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al momento se expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo un número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad



unidad aprobará el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó declarar ratificado y firme el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesion ordinaria anterior del dia tres del corriente mes aprobando el nuevo estado de los debitos que este Municipio tiene reconocidos a favor de la Hacienda pública en primero de Enero de mil novecientos once cuyo importe total asciende a treinta mil quinientas sesenta pesetas cuarenta y tres centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Polif

Tomás Berado

Heliporro Lizaga Jessuando Ferris

Pedro Prieto Tomás Berado

Francisco Baquero

Daniel Gomalez Justo Merchán

Donato Romo

Sesion ordinaria del 17 de Septiembre de 1911.

En la villa de Alconchel a diez y siete de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro

- D. Fernando Ruiz.
- " Tomás Berado.
- " Pedro Prieto
- " Daniel Gomalez
- " Tomás Berado.
- " Justo Merchán
- " Francisco Baquero

en la villa de Estremadura con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando cerrar la presente acta que autorizan los Señores concurridos de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Solís Fernando Ruiz
Petro Sierra Tomas Mejano
Francisco Baquero Tomas Rosado
Daniel Gonzalez Donato Monje

Sesion ordinaria del 24 de Septiembre de 1844. En la villa de Estremadura a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos y cuatro se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su cargo nombrada al efecto para el año de 1844 y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al publico por quince dias siguiente ordena la ley municipal, y trascurridos con diligencia que lo pidiere y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de

folio veinte y seis

que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extraordinaria de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Antonio de Polig Fernando Reuiz

Pedro Pin Pedro Rejano

Francisco Baquero Tomas Perado

José Merchan Daniel Gonzalez

Donato Hoya

Sesion ordinaria del 8 de Octubre de 1911.

En la villa de Atalaya a ocho de Octubre de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban de Sales y Castañeda con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

- D. Fernando Reuiz
- « Tomas Rejano,
- « Pedro Pin,
- « Daniel Gonzalez
- « Tomas Perado,
- « José Merchan,
- « Francisco Baquero

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior

Se leyeron los boletines oficiales y demas, con remision quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó aprobar el pago de seis pesetas 90 cent. ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador en cargo al capitán de imprenta y a la D. G. de fondos provinciales por el 5 por 100 de demora de las 550 pesetas ingresadas por cuenta del centin genta provincial del año 1911.

+ 23

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión extraordinaria de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de Polig Fernando Reuiz

Pedro Pin Daniel Gonzalez

Tomas Rejano Tomas Perado

Francisco Baquero José Merchan Donato Hoya

Acta de adopción de medios para cubrir los cupos del impuesto de consumos en el año 1904.

En la villa de Alcañal a trece de Octubre de mil novecientos Cuatro reunidos en la casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento

to con la Junta especial constituida por ley de las asociaciones de la municipal a que se refiere el número 2.º artículo 3.º de la ley de 2 de Octubre de 1897 que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio de Solís y Castañera se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habrían sido convocados en debida forma manifestando tenía por objeto proceder a la adopción de medios legales para hacer efectivos los cupos del impuesto de consumos y de sal y el adicional de aguardiente, alcohol y licor en el próximo año de mil novecientos Cuatro.

- Sen. Concejales
- D. Fernando Ruiz
 - " Tomas Rojas.
 - " José de Solís.
 - " Pedro Ruiz.
 - " Elefonso Lizaso.
 - " Tomas Rodas.
 - " Francisco Dagnon
 - " Daniel Gorrals.

- Sen. Asociados
- D. Lorenzo Dermija
 - " Esteban Alas.
 - " Juanando Izquierda
 - " Enrique Arduan.
 - " D. Adolfo Alcaraz
 - " Francisco Sanchez.
 - " Gregorio Blizum.
 - " Francisco Parada
 - " Esteban Diaz.

[Firma]

El mismo Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario dar cuenta de lo que por dichos conceptos está señalado a esta población y lectura de las disposiciones vigentes que prescriban la forma de realizarlo en particular la ley artículos 258 y siguientes del Reglamento de 18 de Octubre de 1898 dictado para la administración y exacción de dicho impuesto y de las disposiciones que contiene la ley de 12 de Junio del año actual de 1904 suprimiendo mencionado impuesto de consumos y el reglamento para la ejecución de la misma, todo lo cual quedó en el acto cumplido y después de una breve y ratonada discusión, el Ayuntamiento y asociados acordaron

Que importando el encubramiento señalado a esta villa por la Administración de Hacienda de la provincia en concepto de consumos, aguardientes, alcohol y sal común para el próximo año de mil novecientos Cuatro treinta y ocho pesetas cuarenta centimos; encubramiento declarado obligatorio y el que distribuido con el 1.º por ciento de recargo municipal entre todas las especies escepto la de la sal y solo el 1.º por 100 sobre la del vino con que venia recargada esta especie antes de la ley de diez y nueve de Julio de 1904, como



C.1.096.041*

Folio veinte y siete.

puede a cada una en dicho caso la siguiente suma.

Especies.	Derechos del Pasero.		3 por 100 de contribución y consumo.		Recargos sucesivos.		Total	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Carnes vacunas, lanaras o cabrias	414	70	12	64	497	64	924	78.
Man de cerdo " " "	2822	10	84	68	3386	52	6293	30
Aceites " " "	3420	45	102	98	4445	34	7647	67
Vinos " " "	832	65	24	98	822	69	1630	28
Vinagres " " "	220	"	6	60	266	"	490	60.
Cereales " " "	2315	20	69	45	2778	24	5162	89
Pescados de río y mar " "	55	"	1	65	66	"	122	65
Jabon duro y blando " "	940	40	28	31	1128	48	2097	09
Carbon vegetal " " "	169	40	5	08	203	28	377	76
Aguardientes, alcohol y licoras,	1056	50	31	69	1267	80	2395	99
Sal comun " " "	2112	"	62	39	"	"	2176	39
Total	14388	40	431	05	14539	95	29239	40

Y teniendo en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encubramiento en el año expresado, se abrió discusión acerca de los enmenendos en el artículo 24 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y la prohibición que establece la ley de 12 de Junio último para concertar arriendos y al efecto obtuvo la palabra el señor D. Lozano de nuevo de la breva exponiendo claramente la naturaleza del impuesto, el excesivo encubramiento obligatorio señalado a esta población que excede en más de tres mil setecientas pesetas del que tenía señalado en el año 1908; en cubramiento que por la situación y condiciones del vecindario se hace imposible poderlo satisfacer, la prohibición de hacer arriendos, las dificultades para girar en su parte que entra tan escaso en cubramiento y los disgustos que ocasionaría hacerlo efectivo, por cuyo motivo optaba por la administración municipal

como el medio para poder cubrir el encubrimiento total
ver que el Ayuntamiento lo acepta.

No habiendo otros asociados en concajas que pidie-
ran la palabra se puso a votacion la proposicion he-
cha por el Señor Donoso de la Cruz y quedo aprobada por
unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otros asuntos
de que ocuparse por ahora relativos a la adopcion de
nuestro con que cubrir el encubrimiento de consensos
durante el año mil novecientos doce, se dio por termi-
nada el acto levantandose la sesion y firman-
do los Señores concejales y asociados de que yo el Se-
cretario certifico =

[Handwritten flourish]

Jesuardo Perez	<i>[Signature]</i>
Antonio Lopez	<i>[Signature]</i>
Jose de Torres	<i>[Signature]</i>
Emilia Rojas	<i>[Signature]</i>
Tomás Pérez	<i>[Signature]</i>
Daniel Gonzalez	<i>[Signature]</i>
Miguel Abad	<i>[Signature]</i>
Enrique Merchan	<i>[Signature]</i>
Francisco Sanchez	<i>[Signature]</i>
Gregorio Higuera	<i>[Signature]</i>
Donato Flores	<i>[Signature]</i>
Francisco Parada	<i>[Signature]</i>
Donato Flores	<i>[Signature]</i>

Sesion ordinaria del
14 de Octubre de 1911.

En la villa de Astorga a quince
de Octubre de mil novecientos once
se reunieron en las salas consistoriales de este
Ayuntamiento los Sr. concejales que al mar-

D. Francisco Bagnin.
 " Daniel Górralez
 " Isidro Merchán
 " Tomas Rosado
 " Bartolomé de Ferr.

con la expresion bajo la presidencia del Sr. Don Alcalde D. Antonio de Soler y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta villa siendo la hora de las doce y habiendo concurrido suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia que se enterado el Ayuntamiento.

Fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Rolland de los gastos hechos para el material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año corriente de mil novecientos once impo-
 sante treinta y cinco pesetas cincuenta centesimos. La corporacion se encuentra justa y arreglada y por unanimidad se acordó aprobarla y que su importe sea satisfecho en la forma ordenada por el Sr. Alcalde y con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Tambien fue vista la cuenta producida por D. Donato Flores Rolland de los gastos del alumbrado durante el tercer trimestre del año corriente. La corporacion se acordó por unanimidad aprobarla por encontrada justa y arreglada y que su importe de treinta y cinco pesetas cincuenta centesimos se satisfagan con cargo al capitulo 1.º articulo 8.º del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de impre-
 +
 24
 vistas se satisfagan a D. Baltasar Flores Mogollo Subdelegado de Farmacia de este partido noventa y cinco pesetas por los devencidos que se le adelantaban y le corresponden por la visita que hizo a las tres farmacias que existian en esta Villa en el dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve los gastos de locomocion desde su residencia a esta Villa.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que autorizó con los señores concurrentes de que yo el Sr. Presidente

Acta de certificacion =

Antonio de Solís
 Doni Nájera

Pedro
 Francisco Baquero

Daniel González Pedro J. Perobax

Bartolomé de Caro Gonzalo Melado

Sesion ordinaria del
22 de Octubre de 1911.

En la villa de Astorga a veinte
 y dos de Octubre de mil novecientos
 once se reunieron en las casas consistoriales de esta
 ciudad juntamente los señores concejales que al
 margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. D. Antonio de Solís y Bastanera p
 con el objeto de celebrar la sesion ordinaria en
 este dia, siendo la hora de las doce y habien-
 do un numero suficiente el Sr. presidente
 la declaró abierta.

- D. Tomas Najera
- " Pedro Nájera
- " Francisco Baquero
- " Daniel González
- " Pedro J. Perobax
- " Tomas Berado
- " Jose de Solís.

Seguidamente fue leida y por una
 unanimidad aprobada el acta anterior.
 Se leyeron los boletines oficiales y demas cor-
 respondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los circulares del Sr.
 Gobernador civil de esta provincia insertas en el
 boletin oficial numero 170 del 13 de Octubre cor-
 riente y en el numero 118 del 17 de Junio de mil
 novecientos diez referentes a la matanza de reses
 de corta de las que se dictan reglas para evitar
 la sufermatad de la triquinosis a las personas. La
 corporacion enterada de las disposiciones que
 mencionadas circulares contienen, acordó por
 unanimidad su cumplimiento y que se de como
 traslado de ellas al Sr. Inspector Veterinario
 Municipal a los efectos legales y para que todas
 las reses de corta sean reconocidas por el debida
 mientos antes de ser sacrificadas para la venta.

La corporacion en virtud de la facultad que le
 concede el articulo 159 de su ley organica acordó por una
 unidad distribuir sus fondos municipales en el pre-
 sente mes en la cantidad equivalente a la dotacion
 parte del presupuesto de gastos del ejercicio corrien-
 te. Y no habiendo otros asuntos de que tra-



Folio veinte y nueve.

Por por el Señor Presidente se levanto la sesion ex-
traordinaria de alla la presente acta que autorizan los
Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antoni de Solís Pedro Piñ
 Tomas Rojas
 Francisco Baquero Daniel Gonzalez

Isidro Merchan

Jose de Solís

Tomás Pérez

Donato Flores

Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento tengo com-
tar por la presente que en el día de la fecha no pudo
celebrarse la sesion ordinaria de este día por falta de
asistencia de suficiente número de concejales pues
de los diez individuos de que se componen este ayun-
tamiento solo concurren a la hora señalada que
es la de las tres, D. José de Solís y Castañeda, D. Pedro
Piñ y D. Tomás Rojas. Y para que conste anterior-
mente en el original a veinte y nueve de
Octubre de mil novecientos once.

Donato Flores

Sesion ordinaria del
9 de Noviembre de 1911

D. Tomas Rojas
 " Pedro Piñ
 " Daniel Gonzalez
 " Francisco Baquero
 " Isidro Merchan

En la Villa de Atalaya a cinco de No-
viembre de mil novecientos once se reunie-
ron en las casas consistoriales de este ayunta-
miento los Señores concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-
nio de Solís y Castañeda con el objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este día siendo la hora de las do-
ce y habiendo número suficiente el Sr. Presi-

- D. Daniel Gonzalez.
- " Fernando Ruiz.
- " Tomas Rosado
- " Bartolome de Gora.

dente la declaro abierta.

Seguientemente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando autorada el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo de impuestos se satisfagan a don Donato Flores Nollan Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos ocasionados en el viaje hecho a la capital de la provincia para gestionar en la oficinas publicas asuntos concernientes a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio de Solís Pedro Francisco Baquero
 Tomas Rojas Daniel Gonzalez
 Isidro Marchan H. Fernando Ruiz
 Tomas Rosado Bartolome de Gora
 Donato Flores

Sesion extraordinaria de 14 de Noviembre de 1891 sobre el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.

En la villa de Badajoz a once de Noviembre de mil

Señores concejales necesarios once, reunidos en las Casas consistoriales los D. Tomas Rojas Marin y D. Pedro Ruiz y Ruiz y D. Francisco Baquero Parillon. D. Daniel Gonzalez Rodriguez. D. Isidro Marchan Gomez. D. Bartolome de Gora Morales. D. Tomas Rosado Cortijo.

Los Señores concejales y no ciudadanos en junta municipal que después de expresarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Solís y Carraneda, se declaró por este abierto la sesion publica extraordinaria para que aquellos habian sido como casos en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenia por objeto proceder a la aprobacion de la tarifa por que en el año proximo de mil novecientos y uno se ha de efectuar la exacion del arbitrio de pesas y medidas, así como tambien del pliego de condiciones que habria de regir en la subasta del capitulo arbitrio.

Señores asociados. D. Miguel Abad Avila. D. Gregorio Biquera Gomez. D. Martin Diaz Pardo. D. Fernando Argueta Duran. D. Francisco San Juan Perez. D. Bartolome Esteban Morales. D. Francisco Parada Alvarez.

El mismo Sr. Presidente mandó que se diesen cuenta del cuerpo fijado como ingreso por este arbitrio en el presupuesto votado por la Junta municipal de este término para el citado año, verificando así por mi el Secretario y reunido ser de tres mil trescientas pesetas quedando autorada por los Señores asistentes al acto.

Diose lectura de los arts. 3.º y 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la sus citacion de 16 de Abril de 1890, y se procedió inmediatamente al examen y aprobacion de la ta

rifa y pliego de condiciones formados por la respectiva Comision de este Ayuntamiento.

Los Señores Concejales y ayuntados, teniendo en cuenta las disposiciones de Real Cédula, las contribuciones del vecindario y la facultad de arbitrio de que se trata, impuesto obligatorio: despus de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que corresponden mas convenientes a los intereses del Municipio, encontrandose ajustadas a la ley y a las circunstancias de la localidad la tarifa y pliego anteriormente expresados y acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion firmandolos por separado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion y firman igualmente este acta los tres Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico =

<i>Antonio Afelgi</i>	<i>Pedro</i>	<i>Tomás Rojas</i>
<i>Francisco Baquero</i>	<i>Daniel Gonzalez</i>	
<i>Isidro Morillon</i>	<i>Bartolomé de Caro</i>	
<i>Gregorio Aguirre</i>	<i>Genaro Rueda</i>	
<i>Miguel Abad</i>	<i>Paral asociado</i>	<i>Martin Diaz</i>
<i>Fernando Argueta</i>	<i>Fernando Argueta</i>	
<i>Francisco Sanchez</i>	<i>Bartolomé Sacarino</i>	
	<i>Francisco Posada</i>	
	<i>Donato Flores</i>	
	<i>trun.</i>	



Sesion ordinaria del 11 de Noviembre En la Villa de Escorial a 11 de Noviembre de mil novecientos once. Yo D. *Defonso Liaga* interin en las cosas consistoriales de este Ayuntamiento ante *Don* *Martin Diaz* interin los Señores concejales que al margen se expresan

- D. Daniel Gonzalez
- « Antonio Vicario
- « Francisco Pagan
- « Tomas Peraza

pusan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Solis y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo un numero suficiente el Sr. Presidente la declara abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando autorado el Ayuntamiento.

Examinada la cuenta rendida por el administrador del impuesto de consumos el Sr. D. Antonio de los Rios, secretario de los quites ocasionales en la oficina de su cargo durante los meses de Septiembre y Octubre importante treinta y un mil seiscientos. La corporacion en consecuencia Junta acordó prestarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores con acuerdos de que yo el Secretario certifique.

D. Manuel Lizaso

Antonio de Solis
 Fernando Ruiz
 Antonio Vicario
 Francisco Pagan

Daniel Gonzalez
 Tomas Peraza
 Donato Rios

Sesion ordinaria del 29 de Noviembre.

- D. Manuel Lizaso dice y emove de el ayuntamiento de mil novecientos en
- « Fernando Ruiz se reunieron en las casas consistoriales
- « Antonio Vicario de este Ayuntamiento los Sres. concejales que al
- « Tomas Peraza margen se reunieron bajo la presidencia del Sr. Al-
- « Daniel Gonzalez calde D. Antonio de Solis y Castañeda con el obje-
- « Tomas Peraza to de celebrar la sesion ordinaria de este dia
- « Francisco Pagan siendo la hora de las doce y habiendo un numero

suficiente el Sr. Presidente la declara abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando autorado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó de signar al concejal D. Tomas Peraza Cortijo para que asista en representacion del Ayuntamiento al comite que se celebre de los dere-

Folio veinte y uno

alios del arbitrio de pesas y medidas de este termino municipal con el caracter de obligatorio para el proximo año de mil novecientos diez.

Fue habiendo oidos asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la Sesion esta de mañana de esta la presente acta que autorizan los Señores concejales de que certifico

Antonio de Solís

Ildefonso Lizaga

Fernando Ruiz

[Signature]

Antonio Vario

Tomás Pez

Daniel González

Francisco Bagnoro

Francisco Mejano

Donato Rivas

Sesion ordinaria del 3 de Diciembre.

En la Villa de Abconchal

D. Fernando Ruiz a tres de Diciembre de mil novecientos diez se
 y Ildefonso Lizaga reunieron en las salas consistoriales de este ayuntamiento
 y Tomás Pez junto los Señores concejales que al momento
 y Antonio Vario se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde
 y Daniel González de D. Antonio de Solís y Bartolomé con el objeto
 y Francisco Bagnoro jeto de celebrar la sesion ordinaria de este día
 siendo la hora de las doce y habiendo numero
 no suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue lida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando actuado el ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó aprobar el pago de tres pesetas 28 cent. ordenado por el Señor Alcalde con cargo al capítulo de imprentas a la Diputación de fomento provincial por el 5 por 100 de la suma de las 596'28 pt. ingresadas por cuenta del contingente provincial del año 1911.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad

unidad que del capital de imprentas se satisfagan a la oficina liquidadora de derechos de la Parada partido Sobota y diez pesetas cuarenta y seis cent.^{os} por el 0,25 por ciento que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el capital de 27,496 punt.^{os} 42 cent.^{os} que en bienes muebles y derechos reales de personas juridicas posee segun la ley de 29 de Diciembre de 1810.

Fue vista la cuenta producida por el concejal D. Tomas Pizarro Cortijo por los gastos ocasionados en la obra de reconstruccion de la casa consistorial. La corporacion en contramano justa y arreglada acordo aprobarla por unanimidad, que su importe de cinco veinte y cuatro pesetas se satisfagan con cargo al articulo 10 del capitulo 6.^o del presupuesto vigente.

Tambien fue vista la cuenta presentada por Procurador Fernandez Hermoso de los gastos ocasionados en el blanqueo y limpieza general del edificio de las Casas Consistoriales importante veinte y dos pesetas setenta y cinco pesetas. La corporacion en contramano la conforme por unanimidad acordo prestarle su aprobacion y que su importe se satisfaga del articulo 2.^o capitulo 2.^o del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico =

Antonio St. Jolin

Isidoro Lopez

José María Ruiz

Antonio Vicario

José María Parada

Daniel Gonzalez

Francisco Bagoero

Tomás Mejano

Donato Mores

Sesion extraordinaria de doce de Diciembre para la adjudicacion definitiva del remate sobre el arrendamiento de pesas y medidas.

En la villa de Badajoz a doce de Diciembre de mil novecientos once: reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Con-

Señores concejales.

- D. Rufano Siraga.
- " Antonio Viciano.
- " Pedro Ruiz.
- " Tomas Novado.
- " Daniel Gouralop.
- " Francisco Daguer.
- " Tomas Rejano.

cojales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor primer teniente Alcalde D. Gerardo Ruiz y Ruiz, se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos habian sido convocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenia por objeto resolver sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el día primero de Diciembre por el arriero del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas en este término municipal durante el año de 1912, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. 2.º Teniente Alcalde D. Tomas Rejano, con asistencia de D. Tomas Rosado Cortijo Concejales designado por este Ayuntamiento, y de mi el Secretario de la Corporación, como actuaria.



Diose lectura de los artículos 19, 20 y 22 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909 y 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1894, y seguidas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de la referida subasta, capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional o cualesquiera otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que procediera recurrir en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se habia producido ninguna.

En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto los Sres. Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente al remate a D. Juan Daguer el número en la cantidad de mil quinientas veinte pesetas y cincuenta centimos, por ser, en su concepto, la proposición de dicho Señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto y única que se presentó.

Con cuyo acta, y no habiendo otras peticiones de que ocuparse relativas a la cuestión, se dio el acto por terminado, levantándose la sesión y firmando los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gerardo Ruiz y Ruiz
 Antonio Viciano
 Tomas Novado
 Daniel Gouralop
 Francisco Daguer
 Tomas Rejano

Rufano Siraga
 Pedro Ruiz
 Rosado Cortijo

quen las firmas.

Daniel Zamale

Francisco Baguero

Donato Moya

Sesion ordinaria del 17 de Diciembre. } En la villa de Astu-

- D. Melchor Leizaola
- 11 Fernando Ruiz
- 11 Francisco Baguero
- 11 Antonio Victorio
- 11 Pedro Ruiz
- 11 Tomas Rosado

[Signature]

chal a diez y siete de Diciembre de mil nove-
 cientos once se reunieron en las casas consi-
 toriales de este Ayuntamiento los Señores conce-
 jales que al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. alcalde D. Antonio de Solis
 y Castañeda con el objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este día siendo la hora de las
 doce y habiendo en numero suficiente al Se-
 ñor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fué leído y por unanimi-
 dad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y de
 mas correspondencia que a sido anterior al
 Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud presentada
 por D. Antonio Guerrero Guerrero de esta vecen-
 tad pidiendo que se trasladase a su nombre una
 finca rústica.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta
 que de los documentos que se acompañan a la
 misma aparece que están satisfactorios los docu-
 mentos reales a la Obispanía pública acordó por
 unanimidad aprobarla y que dicha altera-
 cion se incluya en los presupuestos que se
 base de la derrama de la contribucion urbana
 del proximo año de mil novecientos tre-
 ce.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Señor Presidente se levantó la
 sesion ordinaria de ella la presente acta
 que autorizan los Señores concejales
 de que yo el Secretario certifico -

[Signature] Antonio de Solis

[Signature] Melchor Leizaola

Fernando Ruiz
Antonio Vicario

Francisco Baguero

[Signature] Tomas Rosado

[Signature] Donato Moya

